

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2007.

CIRCULAR N°023

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

Vista la Resolución General AFIP N° 2.344/2007 de fecha 21 de Noviembre de 2007, se informa que la misma imparte instrucciones respecto de la confección de las DDJJ Rectificativas a presentarse, diferenciando entre aquellos períodos devengados hasta marzo de 2007 respecto de los devengados a partir de abril de 2007, en los casos particulares de los Regímenes Especiales. Es conveniente informar que se recibió de AFIP e-mail con aclaraciones sobre el procedimiento a aplicar.

Se adjunta copia del mismo y de la mencionada Resolución General.

Atentamente.-